

VISTO :

El Expte. A-18-99 A.T.E. (Asociación Trabajadores del Estado) Pergamino – solicita se dicte Ordenanza para formación de **Comisión Laboral**.- Anex. A-22-99; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar definitivamente las relaciones laborales, conforme a la legislación vigente y de reglamentar las bonificaciones y demás componentes de las percepciones laborales de los agentes municipales.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día 22 de febrero del 2000, aprobó por unanimidad la siiguiente

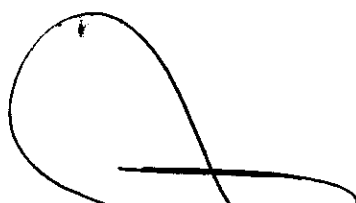
COMUNICACION :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que ----- convoque para la conformación de una **COMISION integrada por el Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y representaciones gremiales**, a efectos de reglamentar las relaciones laborales en todo lo que sea competencia de este Municipio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

COMUNICACION N° 1681/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE